

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1906.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FURRA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 14 de Abril.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1120

Por la presente encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de un mulo negro, cerrado, más de marca, con lunares blancos en los costillares, hierro B. y el de la Compañía El Fénix en las nalgas, extraviado la noche del 11 del corriente del cortijo Casa Nueva, propiedad del vecino de Fernán Núñez Francisco Gómez Padilla, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del señor Juez de instrucción correspondiente, así como á la persona ó personas que lo tengan en su poder, si no acreditasen en el acto su legitimidad.

Córdoba 14 de Abril de 1909.—El Gobernador, Manuel Cano y Cueto.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1078

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el cuarto trimestre de 1908.

Mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Fuentes Breña, Porras Aguayo, Millán, Delgado Pérez y Viguera.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede revocar el decreto de la Alcaldía de Adamuz imponiendo la multa de 25 pesetas á don Pedro Cuadrado Redondo, por haberse excedido de sus facultades, pudiendo pasar la denuncia al Juzgado municipal.

Revocar el acuerdo de la Junta municipal de Montemayor por el cual se desestimó la reclamación de don Salvador Carmona Gómez pidiendo rebaja de cuota en el reparto de arbitrios extraordinarios para el año actual, reduciéndola á 791 pesetas.

Idem la de don Francisco Alvear y Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina, vecino de Montilla, en el propio reparto hecho por el Ayuntamiento de Montemayor, á la de 500 pesetas.

Idem la de don Manuel Varona Luque, vecino de Montemayor, á 527 pesetas, por hallarse en idénticas condiciones que los anteriores.

Idem á 66 pesetas la de doña Jose-

fa Llamas Sánchez, de la misma vecindad é igual reparto, por ser lo que debe satisfacer.

Idem á 690 pesetas la de don José María Galán Varona, también vecino de Montemayor, por estimarlo así en justicia.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio y don José Varona Jiménez contra la cuota impuesta por la propia Junta, por no justificar de ningún modo su reclamación y no ser posible determinar.

Se remita al señor Gobernador el escrito de don Antonio Sánchez Maubesin pidiendo la nulidad del reparto de Montemayor, tantas veces repetido, ó rebaja de cuota, por corresponder en primer término entender en el asunto á su autoridad.

Conceder al Ayuntamiento de Adamuz el plazo para ingresar el cuarto trimestre del corriente año, hasta el 24 de Diciembre próximo, por estimarlo así prudencial y equitativo para ambas Corporaciones.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y dos en la de Expósitos.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Puente Genil por el cual se desestimó la solicitud de don Francisco Estrada Reina y otros industriales que interesaron continuar cebando cerdos en determinadas condiciones; y contra la multa impuesta al reclamante como infractor de las Ordenanzas municipales, ordenando al Alcalde cuide se observen las disposiciones sanitarias.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 10

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Fuentes Breña, Porras Aguayo, Aparicio y Viguera.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Se den las más expresivas gracias al excelentísimo señor Ministro de Fomento por su interés demostrado por la aprobación definitiva hecha sobre el proyecto del pantano en el río Guadalquivir, de tanta utilidad para Córdoba y algunos pueblos de su provincia.

Quedar enterada del ingreso en el Departamento de dementes de Francisco Sánchez, vecino de Fernán Núñez, encontrado en la vía pública, ordenado por el señor Gobernador civil, y confirmar el ingreso citado.

Sea entregada á su hijo, que lo solicita, la recluida en el Departamento de dementes doña Adelaida Carrión y Enríquez.

Se adquiera el cuadro retrato de don Luis de Góngora, pintado por don Antonio del Castillo, propiedad de la viuda de don Rafael Pavón, librándose á la poseedora 400 pesetas en que resulta apreciado, con cargo al capítulo de imprevistos.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que disponga la colocación de dos lámparas de diez bujías en el comedor de varones dementes, solo por los meses de Noviembre, Diciembre y Enero.

Se incluya con carácter preferente en el nuevo contrato que ha de celebrarse con el Estado el camino vecinal de Torrecampo á Pedroche.

Aprobar las facturas presentadas por el habilitado del Gobierno civil del fluido suministrado a la casa número 18 de la calle Alfonso XIII, durante medio mes de Julio, de la casa Gran Capitán durante el otro medio, por la instalación en el piso bajo de ésta, por los aparatos de luz para la instalación en la misma y por los del piso principal de don Diego Serrano, tomándose nota de los mismos para que pase a ser propiedad de esta Diputación.

Se anuncia segunda subasta, bajo el mismo pliego de condiciones que la primera, las obras de conservación del ramal de carretera provincial de Fernán Núñez a su estación.

Aprobar dos certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, acreditativas de que los médicos civiles de la misma no han practicado reconocimiento alguno en el mes de Octubre último.

Idem la cuenta presentada por el habilitado del Gobierno civil de los gastos originados con motivo de la traslación del señor Gobernador y las dependencias de su cargo al nuevo edificio, haciendo algunas prevenciones para lo sucesivo y cuando ocurran gastos de esta importancia, que no deben hacerse sin autorización.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y uno en la Central de Expósitos.

Nombrar a don José María Molina Fernández Vocal de la Junta de distrito de caminos vecinales de Rute por fallecimiento de don Manuel Casani García.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 20

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Fuentes Breña, Viguera, Aparicio y Conde.

Previo lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Hacer suyas todas las manifestaciones expuestas por la Vicepresidencia respecto al Real decreto de 14 del actual, relativo a autorizar al excelentísimo señor Ministro de Fomento para llevar a cabo por administración el comienzo de las obras de construcción del pantano del río Guadalmellato, que tantos beneficios ha de reportar a la clase obrera, a Córdoba y algunos pueblos de su provincia; se dirijan expresivos elogios a los Excmos. señores Sánchez Guerra y Barroso y señores López Amigo e Isasa, por el interés con que han trabajado para lograr resultado tan satisfactorio, y nombrar una comisión compuesta de los señores Soldevilla, Fuentes Breña y Viguera para que, de acuerdo con la designada por el Ayuntamiento de esta capital, formulen y propongan los homenajes que se han de tributar en honor de nuestros representantes el día en que den principio las obras, invitando con antelación, organizando todo lo con-

cerniente para la mayor brillantez, así como para los demás actos que crean pertinentes.

Sea entregado a su familia el recluido en el Departamento de dementes Francisco Sánchez Gómez, vecino de Fernán Núñez.

Ampliar hasta fin de Febrero próximo la terminación de las obras de reparación del ramal de Puente Genil a su estación, que solicita el contratista de las mismas, en vista del informe del Negociado.

Se convoque a segundas subastas el suministro de pan y carne con destino a los establecimientos de Beneficencia durante el año de 1909, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para las primeras.

Aprobar la factura presentada por el Notario don Juan María Lillo, por sus derechos y suplementos en la subasta sin efecto celebrada en 16 del corriente mes para la adquisición de carne con destino al Hospital de Agudos y Casa Hospicio.

Idem otra que presenta el Censero de la Corporación de los gastos menores ocurridos en la reparación del edificio y su mobiliario.

Idem la factura que remite don Antonio Álvarez, por conducto del Director del Hospital de Agudos, referente a dos ollas de hierro y una hornilla para la cocina del mismo.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede revocar el fallo dictado por la Alcaldía de Castro del Río en el juicio verbal administrativo contra don Antonio Millán, por defraudador del arbitrio de pesas y medidas, puesto que no existe tal defraudación.

Conceder seis ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 21

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Porras Aguayo, Viguera, Fuentes Breña, Aparicio y Conde.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del presupuesto del corriente mes.

Idem el señalamiento de precios medios que ha de servir de base a la liquidación y abono a los pueblos de esta provincia de los suministros que verifiquen a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes.

Idem las facturas presentadas por la Empresa de electricidad de Casillas del fluido suministrado a las casas que ocupan el Gobierno civil y la Inspección de Vigilancia, durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos.

Idem la presentada por don Antonio Álvarez Castro, por conducto del Director del Hospital de Agudos, relativa a la reparación de la chapa de hierro de la cocina del Establecimiento.

Confirmar el ingreso en el Departamento de dementes de Amador Pérez Comino, de esta vecindad, ordenado por la Vicepresidencia, dada la urgencia del caso.

Aprobar la cuenta justificada que remite el señor Alcalde de esta capital, referente a los bagajes facilitados durante el tercer trimestre del corriente año.

Idem otra remitida por la Alcaldía de Posadas, relativa a la propia clase de servicios y el mismo tercer trimestre.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar la solicitud de don Ricardo Eshort Carr, denegando el registro minero que solicita, y conceder el que pide don José Martino Medina, por ajustarse dicho señor, al hacerlo, a los preceptos legales.

Ordenar al Arquitecto provincial pase a reconocer las obras ejecutadas en el Hospital de Crónicos en su muro foral denominado de la Misericordia, apreciando el valor de las mismas, para una vez conocido acordar el pago si lo mereciese.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Dar instrucciones al Director del Hospital de Agudos, en la parte respectiva a los recluidos de ambos sexos que existen e ingresen en lo sucesivo en los departamentos, y que se publique una circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que abarque todos los extremos que se mencionan en la moción presentada por el Negociado respectivo referente al mismo asunto, con el fin de que llegue a conocimiento de las autoridades de la provincia a quienes ha de corresponder el conocimiento del presente acuerdo, para que tenga exacto cumplimiento el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y la Real orden de 1.º de Junio último.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 23

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Fuentes Breña, Porras Aguayo, Delgado Pérez, Viguera, Aparicio y Conde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Informar al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en la instancia que remite por conducto del señor Gobernador civil, procedente de don Rafael López Mora, Maestro que fué de la escuela de adultos de la Casa de Socorro Hospicio, solicitando se incluya en presupuesto la prorrata que cree corresponderle por años de servicios en los ejercicios de 1904 al 1906, en el sentido de que no ha lugar a la concesión pretendida, en consideración a los acuerdos de la excelentísima Diputación de 12 de Octubre de 1905 y el de la Comisión de 17 de Diciembre de 1906.

Se abra expediente para conocer si el antiguo cuartel de Barracones está

en disposición para convertirlo en Reformatorio de menores abandonados, vagabundos y delincuentes, conforme al proyecto presentado por el Director de la cárcel; si el Ayuntamiento habrá de contribuir con la mitad del importe de los gastos necesarios para la construcción y entretenimiento del edificio, y una vez conocido todo ello dese cuenta para resolver la petición de la Junta provincial de Protección a la infancia y a la mendicidad.

Quede sobre la mesa, para estudio de los señores Diputados, el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1909 del Real Colegio de la Asunción de esta ciudad.

Dejar nula la escritura de prohilación de la expósito María Josefa Roque Ballesteros, hecha por don Valentín Otín y su esposa, ordenando vuelva aquélla al mismo estado que estaba.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar el recurso de don Rafael Blanco Padilla contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cabra que decidió que el costo de la sustitución de los arcos voltaicos del alumbrado eléctrico fuese de cuenta del contratista del servicio, puesto que la demanda ha debido hacerse ante el Juez ó Tribunal competente, conforme al art. 172 de la ley orgánica de Ayuntamientos.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 24

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Porras Aguayo, Fuentes Breña, Viguera, Aparicio y Conde.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Informar al señor Gobernador en el sentido de que debe revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Belalcázar, que ordenó el derribo de un vallado construido en el camino de Santa Eufemia por don Antonio Rubio Jimeno; que dicho vallado sea re-puesto tal y como se hallaba, a costa del Alcalde que ordenó la destrucción mayormente, y de los que tomaron el acuerdo sin competencia, excediéndose de lo que la Corporación había resuelto.

Aprobar cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos de Beneficencia, de artículos adquiridos por administración y contrata durante el mes de Agosto último.

Rectificar su acuerdo por el cual se concedió al Director del Hospital de Agudos autorización para adquirir dos estuches para la aplicación de suero, por haberse consignado erróneamente el costo de 40 pesetas en vez de 70 próximamente, ampliándolo a esta última suma.

Se esté en un todo a lo resuelto en la instalación de dos lámparas en el

comedor de varones dementes durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, sin perjuicio de que los señores Diputados inspectores propongan la conveniencia de ampliar el tiempo de duración.

Rectificar el error padecido con respecto á la prorrata de réditos de un censo sobre el olivar del Cerro de Triguillos, término de Montilla, á favor de la Obra pía de Piedrahita, incorporada á la Casa Central de Expósitos, interesando á los poseedores para que ingresen la cantidad que les corresponde ó que expongan las razones que les asistan para no hacerlo.

Fijar en 10.500 pesetas la cantidad que ha de abonar anualmente al Estado esta Diputación para satisfacer sus descubiertos por la garantía que prestó á los pueblos á responder de sus ofertas en la construcción de caminos vecinales, y elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de que se le autorice para consignar en el nuevo presupuesto dicha cantidad, para el contrato que ha de proceder.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 30

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Porras Aguayo, Fuentes Breña, Millán, Viguera y Conde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Quedar enterada del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Ricardo Belmonte y Cárdenas, Marqués de Santa Rosa; suspender la sesión por 15 minutos en señal de duelo, y que se dé, en nombre de la Corporación, el más sentido pésame á la familia del finado.

Sea entregado á su familia el enfermo curado en el Departamento de dementes Antonio Marín Jurado, natural de Montemayor.

Quedar enterada de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorizando el presupuesto ordinario formado por esta Diputación para el próximo año de 1909.

Idem de otra Real orden dictada por la propia Superioridad revocando el acuerdo de esta Comisión por el cual declaró la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Puente Genil por débitos de contingente, por considerar que este asunto corresponde exclusivamente á la Diputación.

Idem de otra Real orden de la misma procedencia revocando los acuerdos de esta Comisión de 2 de Junio y 7 de Julio últimos, por los cuales se declaró la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Castro del Río por débitos de contingente, fundándose en las mismas consideraciones anteriormente expuestas.

Se convoque á segunda subasta el suministro de tocino y otros artículos similares con destino á los cuatro establecimientos de Beneficencia du-

rante el año 1909, bajo las mismas bases, precios y condiciones establecidos para la anterior.

Se anuncie por el término de diez días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia un concurso para proveer las plazas de médicos civiles, propietario y suplente, de la Comisión mixta de Reclutamiento y reemplazos del Ejército para el próximo año de 1909.

Admitir la excusa presentada por don Diego Relafío Huertas, Concejale del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, fundada en padecimiento físico.

Se conteste al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia que si el Estado efectúa por su cuenta el acopio de piedra machacada para la conservación de caminos vecinales en la parte terminada de los mismos, cargue en cuenta á esta Diputación, con relación á atrasos, la parte que esta Diputación tiene concertada con el Estado.

Conceder un ingreso en la Casa de Socorro Hospicio.

Se lleve á cumplido efecto la moción presentada por el Negociado de Administración de Beneficencia, á intento de regular los precios á que se han de adquirir los artículos de consumo con destino á los establecimientos de Beneficencia durante el próximo año de 1909, pidiendo precios á la Sociedad Cooperativa de esta ciudad y una certificación á la Junta de Corredores de Comercio de aquellos artículos que la Cooperativa no haya dado precio.

Señalar el día 1.º del mes próximo para celebrar su primera sesión.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Porras Aguayo, Delgado Pérez, Fuentes Breña, Millán, Viguera y Conde.

Prevía lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede conceder al Ayuntamiento de Santaella la autorización que solicita para establecer arbitrios extraordinarios á fin de cubrir el déficit que resulta en su presupuesto para el ejercicio de 1909.

Idem en otro expediente incoado por el Ayuntamiento de Montemayor para el propio objeto y presupuesto del mismo año.

Idem en otro expediente instruido por el Ayuntamiento de Fernán Núñez con igual fin, que se encuentra en idénticas condiciones que los anteriores.

Se eleve respetuosa consulta al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre si ha sido derogado el art. 6.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1902 y sobre qué extremos

ha de abrazar el expediente previo que ha de instruirse contra los Alcaldes y Concejales por débitos de repartimiento provincial, puesto que el hecho de haberse dictado varias Reales órdenes por dicha superioridad anulando los procedimientos, fundando su competencia en las facultades que le confiere el art. 130 de la ley Provincial, hace poner en duda á la Contaduría si desconocerá algún precepto legal por lo cual no se tramiten los expedientes sobre declaración de responsabilidad de los Alcaldes y Concejales con arreglo á las disposiciones vigentes.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 11

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Fuentes Breña, Viguera, Porras Aguayo, Aparicio y Conde.

Prevía lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el Departamento de dementes á Fernando Garrido Pérez, vecino de Cabra, para su observación.

Designar á los señores Diputados don Rafael Alcalá y don Carlos Garrido para que, en unión del Director de carreteras provinciales, pasen á examinar las obras ejecutadas en la de Doña Mencía á Zuheros, levantando acta de recepción definitiva si la encuentran en condiciones.

Quedar enterada del oficio que dirige al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, participando el fallecimiento de su Presidente el excelentísimo señor Marqués de Santa Rosa, y que se una á los antecedentes que existen ya sobre este particular.

Idem otro oficio del Director del Hospital de Agudos participando la fuga del recluso en el Departamento de dementes José Real Bellido; que se ponga en conocimiento de las autoridades correspondientes para su busca y captura, y que se incoe expediente por el Director para depurar la responsabilidad si la hubiese.

Autorizar á los Directores de los establecimientos de Beneficencia para que den comidas extraordinarias á los acogidos y enfermos en los días de Año nuevo y Pascua de Reyes, librándoles para tal objeto las cantidades que á cada uno se le designan.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Rute de 4 de Agosto de 1907, por el cual se priva á don Andrés Salvador Cruz de cierta cantidad de agua que venía disfrutando, ordenando que dicho señor siga disfrutando el agua que el Ayuntamiento le tiene concedida, en la forma en que la venía aprovechando.

Quedar enterada de dos comunicaciones del señor Gobernador civil par-

ticipando haber ordenado el ingreso en la Casa Socorro Hospicio del niño Isaac Ruiz Martínez, quedando á su disposición hasta que el padre de él, que reside en Linares, manifieste la forma de la conducción, y de Luis Trigueros Fernández, el cual carece de familia y recursos en esta capital, hasta que se lleve á Baena, donde residen sus padres.

Conceder un ingreso en la Casa de Socorro Hospicio.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Escuela provincial de Música participando el acuerdo de aquel Claustro de Profesores para celebrar la repartición de premios el domingo 13, en el Círculo de la Amistad, viendo con desagrado el citado acuerdo y disposición sin previo conocimiento de esta Comisión provincial, previniéndoles para lo sucesivo se ponga antes de acuerdo con esta Corporación para señalar sitio y forma en que se han de llevar á efecto los actos de esta índole.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 12

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Porras Aguayo, Viguera, Fuentes Breña, Aparicio y Conde.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Se convoque á subasta pública las obras de conservación del ramal de carretera provincial de Puente Genil á su estación, por el término de seis años, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para oír reclamaciones si las hubiese, y una vez que termine el contrato actual autorizar al Director del ramo para que pase á recibirlas.

Se despache ejecución de apremio administrativo contra doña Brígida León López, por un censo del Hospital de Agudos sobre una finca de olivar de su propiedad en el término de Montoro, pasándose la certificación del descubierto al arrendatario del contingente provincial, á los fines que se interesan.

Se deduzca también certificación del descubierto que aparece contra doña Carmen Palacios, vecina de Posadas, dueña de una casa gravada con un censo á favor de la Casa de Socorro Hospicio, dándole igual tramitación.

Se siga igual procedimiento de apremio contra doña María de los Angeles Castro, vecina de Cabra, hasta hacer efectiva la suma que adeuda por un censo sobre una finca de su propiedad agregada al Hospital de Agudos.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar lo solicitado por don Pedro Jiménez Mata, arrendatario del impuesto de consumos del pueblo de Santa Eufemia, referente á que se suspendan los procedimientos de apremio que contra el mismo se siguen para el cobro de cantidades procedentes de dicho impuesto.

Quedar enterada de tres cartas oficiales que los excelentísimos señores don José Sánchez Guerra, don Antonio Barroso y don Juan Isasa dirigen á esta Vicepresidencia manifestando haber tenido el honor de recibir el atento oficio del acuerdo adoptado por esta Comisión dándoles las gracias por su intervención en las gestiones relativas á la construcción del pantano de Guadalmellato, é invitándoles á la inauguración de las obras, que tanto les honra, por creer que no han hecho más que cumplir con los deberes de su cargo.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospital de Agudos participando haber vuelto á ingresar en el Departamento de dementes el recluso fugado José Real Bellido, conducido por orden del Alcalde de Fernán Núñez.

Aprobar el presupuesto que remite el señor Director del Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción para el próximo ejercicio de 1909.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Se tenga en cuenta para la formación del reparto para cubrir el déficit del presupuesto provincial en el año próximo de 1909, el cupo de hacendados forasteros que ha regido en el corriente año, y en cuanto al cupo de consumos asignado á esta capital sirva de base el del año 1907.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 14

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Fuentes Breña, Delgado Pérez, Porras Aguayo, Viguera, Aparicio y Conde.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la cual se revoca el acuerdo de esta Comisión declarando la responsabilidad personal del Alcalde del Ayuntamiento de Cabra, por débitos de contingente, en consideración á que este asunto corresponde exclusivamente á la Diputación provincial, según varias Reales órdenes.

Aprobar las obras realizadas en el muro foral del Hospital de Crónicos, en la parte que se denomina de la Misericordia, y que su importe se libre al Director del establecimiento para pago de las mismas, dando cuenta justificada en su día de este gasto.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede aprobar la enagenación que pretende el Ayuntamiento de Hornachuelos de dos casas de su propiedad que se destinaban á local de escuelas y que se encuentran inútiles para dicho servicio, siempre que la enagenación se realice ajustándose á los preceptos legales de la Instrucción vigente para la contrata-

ción de servicios provinciales y municipales.

Sea entregado á su padre, que lo solicita, el recluso en el Departamento de dementes José Fernández Montero, por no presentar en la actualidad síntomas de enagenación mental, de cuya entrega queda responsable el padre ante esta Corporación.

Conceder la autorización que pretende la expósita María del Patrocinio García Rojas, vecina de Posadas, para contraer matrimonio con su convecino Ricardo Zafra Martínez.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Porras Aguayo, Fuentes Breña, Viguera, Aparicio y Conde.

Prevía lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Admitir la excusa presentada por don Cruz de Hoyo Redo del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Peñarroya, por tener que ausentarse con su familia de dicho pueblo.

Aprobar la cesión de crédito hecha por don Pablo Fernández Márquez á favor de doña Modesta Moreno y Gutiérrez Ravé, por sus haberes devengados y no satisfechos durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1907, como empleado de esta Corporación y suma de 166'66 pesetas.

Idem la cuenta que remite el Alcalde de Valenzuela relativa á los bagajes facilitados á la Guardia civil durante el mes de Noviembre último, y que pase á la Contaduría para la debida compensación.

Conceder seis ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar los repartos del déficit del presupuesto formado por la Contaduría, y del especial por gastos de Audiencia provincial para el próximo ejercicio de 1909, en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión de 12 del actual.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, José Balén.

(Concluirá.)

Ayuntamientos

ZUHEROS

Núm. 1118

Don José Cuello Padillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el reparto vecinal de consumos para el ejercicio actual, queda expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente en el que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación á los hacendados forasteros con casa abierta, debiendo significar á los contribuyentes que al día siguiente de terminar el plazo de

los diez días señalados se reunirá la Junta en esta Casa Consistorial, á las doce de la mañana, para el juicio de agravios, en cuyo acto pueden hacerse las reclamaciones verbales que se crean oportunas, y en todo el plazo señalado las escritas, con los requisitos que determina el Reglamento, para dar cuenta de ellas á la Junta en referido acto.

Zuheros 12 de Abril de 1909.—José Cuello.

2.º Cuerpo de Ejército

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 1115

ANUNCIO

Por el presente se convoca á concurso de postores para el abastecimiento de los víveres y artículos que se consideren necesarios durante el mes próximo venidero en este establecimiento, y cuyas clases y condiciones son las que á continuación se detallan, debiendo verificarse dicho concurso en este Hospital el día 30 del corriente, á las diez horas de su mañana:

Aceite mineral superior exento de materias extrañas, rectificado.

Idem vegetal de primera clase, puro de oliva, bien clarificado.

Idem idem de segunda, id. id. id.

Arroz de primera, bien cribado y limpio.

Azúcar blanco superior, en perfecto estado de limpieza.

Carbón de cok, compacto y desprovisto de agua.

Idem mineral.

Idem vegetal, de encina, desprovisto de tierra y de picón.

Carne de vaca superior facilitada en 2/3 de pulpa y 1/3 de hueso, en perfecto estado de conservación, desprovista de sebos y sustancias grasas, fáciles á la cocción por proceder de reses jóvenes.

Chocolate de buena calidad, desprovisto de féculas, sustancias minerales, y, en general, de materias nocivas.

Gallinas en buen estado de salud.

Garbanzos de Castilla, de buena calidad y fácil cocción.

Huevos, en buen estado de conservación.

Jabón común de sosa, desprovisto de exceso de álcalis y de sustancias minerales.

Jamón magro del país, perfectamente conservado, añejo, desprovisto de exceso de sal y sin enranciar.

Leche de vaca que marque 35 grados en el Lactómetro.

Idem de cabra idem idem.

Manteca de cerdo salada, desprovista de sebos, sustancias grasas y minerales que la impurifiquen.

Pasta para sopa de diferentes clases, frescas, sin presentar señales de enmohecimiento.

Patatas, en buen estado de conservación.

Pollos de gallina, en perfecto estado de salud.

Tocino en hojas de poco grueso, con vetas de jamón, sin exceso de sal y sin enranciar.

Vino tinto común, desprovisto de agua, materias colorantes y sales minerales que lo impurifiquen.

Vino blanco generoso, bien clarificado, desprovisto de agua y materias extrañas que lo impurifiquen.

Observaciones

1.ª Los artículos serán puestos en el establecimiento de cuenta y riesgo de los abastecedores.

2.ª Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo arbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aún cuando medie asesoramiento de peritos.

3.ª Los pagos estarán sujetos al 1'20 por 100 de descuento que establece la ley vigente para los que efectúe el Estado.

Córdoba 1.º de Abril de 1909.—El Administrador, Juan Montañana.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Santiago Pérez del Villar.

YEGUADA MILITAR

Núm. 1096

Se convoca á concurso de postores para el 20 del actual, á las once, con el fin de adquirir el grano para pienso que á continuación se expresa.

Artículos y condiciones.

15.000 kilogramos de cebada, 5.000 kilogramos de habas y 45.000 kilogramos de paja, puestos en los almacenes de Moratalla, sin tierra y exento de toda materia extraña.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo arbitra la Junta Económica del Establecimiento para juzgar en el acto la aceptación de las proposiciones.

Córdoba 7 de Abril de 1909.—El Oficial pagador, Joaquín de León.—V.º B.º: El primer Jefe, Arredondo.

SECCION DE ANUNCIOS

ELECCIONES

En la imprenta del "Diario de Córdoba,, situada en la calle Conde de Cárdenas, antes Letrados, número 18, se hallan de venta los formularios oficiales para las próximas elecciones.

Imprenta del Diario de Córdoba.